✠

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

ne haréis las cosas que por nos o fueren
encomendadas tocantes al san-
to off.º de la ynquisicion y confi-
dando de vos o hombre quieto,
y pacifico y que en vos y en la d[ic]ha
Catalina gomez vuestra
muger concurren las demas
calidades de limpieza ne-
cesarias por el tenor de la pres.te
vos nombramos criamos
y diputamos familiar
de este santo oficio de la
ynquisicion del nu-
mero de la villa del
almacarron y es nues-
tra voluntad que
ayais y gozeis de todos
los previlegios exenciones
y ynmunidades de que los
tales familiares del d[ic]ho
santo oficio pueden y deben
gozar asi por derecho comun co-
mo por bulas de sus santidades
y previlegios de su mag.d Re-
al y sus antecesores a los san-
to oficio familiares concedidos
dados y vos eximimos y exi-
mentamos y declaramos exento
de la jurisdicion de todas qua-
lesquier justicias asi eclesias-
ticas como seglares del [illegible]